

I

RESOLUCION Nº 5746

32

NICOLAS GASSIS USCOCOVICH

INTELENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4875 de 11 de Abril de 1.975,

CONSIDERANDO:

Que el 7 de agosto de 1976, se ha otorgado ante el Notario 7º de este cantón doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "I.M.D.S.A. INMOBILIARIA ODETTE S.A. (IMOSA)";

Que el señor Pedro Chedraui Sfair, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada — compañía;

Que mediante Resolución Nº 0384 de 5 de agosto de 1976 del MICEI se ha autorizado la inversión e intervención del accionista extranjero residente en el país, señor Pedro Antonio Chedraui Sfair;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.— Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "I.M.D.S.A. INMOBILIARIA ODETTE S.A. (IMOSA)", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQUES, dividido en 150 acciones ordinarias y nominativas de \$10.000,00 cada una;

ARTICULO SEGUNDO.— Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 38 del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro;

ARTICULO TERCERO.— Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de dominio del inmueble aportado a la sociedad, ubicado en este cantón, que se encuentra descrito en la cláusula tercera de la escritura de 7 de agosto de 1976; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de

ARTICULO CUARTO. Ordenar que se publique por una sola vez, en y no de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 7 de agosto de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dado y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintisis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.



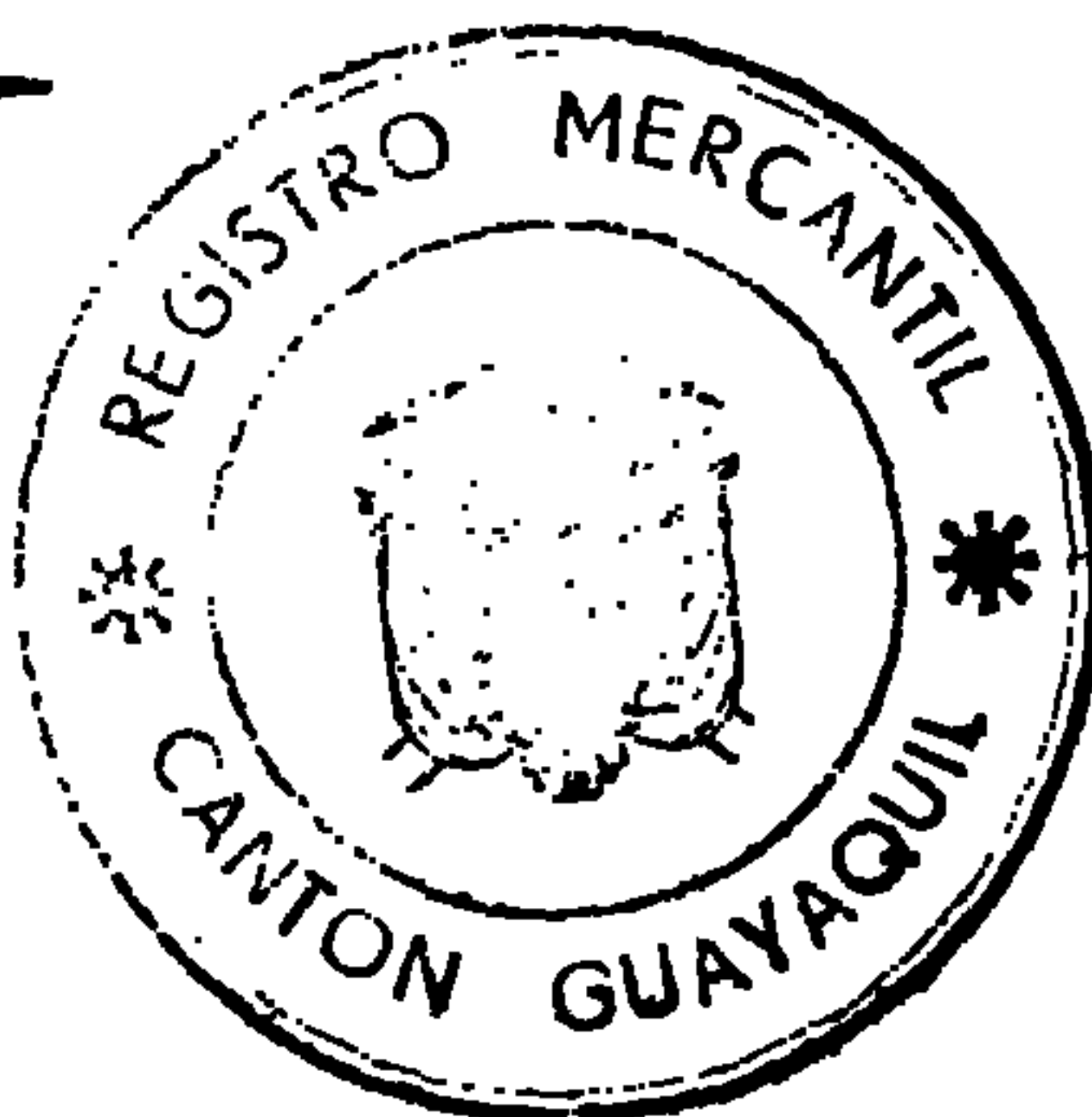
Nicolas Cassio Usacovich
Nicolas Cassio Usacovich
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassio Usacovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis. **LO CERTIFICO.**

Jose Maria Palau Ochoa
Jose Maria Palau Ochoa
 SECRETARIO

Se inscribe esta Resolución de fecha 26.9.76 a 20.381, Número 4.11 del Registro Mercantil y anota bajo el número 1.111 del Repertorio. Guayaquil, veinte y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



88
Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito el Aporte,
ordenado en ésta Resolución, de fojas 54.379 a 54.402 Núme-
ro 5.435 del Registro de Propiedad y anotada bajo el Núme-
ro 10.473 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Octu-
bre de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador de la
Propiedad.-

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó Nota de lo ordenado
en ésta Resolución, a fojas 1.678 del Registro de Propiedad
del año mil novecientos sesentitrés; a fojas 10.870 del mismo
Registro del año Mil novecientos sesenta; a fojas 4.094 del
mismo Registro del año Mil novecientos sesentitrés y a fojas
2.936 del mismo Registro del año Mil novecientos sesenticinco;
al margen de sus respectivas inscripciones.- Guayaquil, diez i
ocho de Octubre de mil novecientos setenta i seis.- El Registra-
dor de la Propiedad.-